

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 292-2011-CE-PJ

Lima, 7 de diciembre de 2011

VISTA:

La propuesta de creación y diseño de una nueva imagen corporativa del Poder Judicial, presentada por la Presidencia de este Poder del Estado.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la imagen corporativa es trascendental para una institución porque expresa la personalidad de la entidad ante el público externo y genera el concepto de unidad entre sus dependencias y trabajadores. Asimismo, permite el ahorro de recursos al fomentarse las adquisiciones en forma masiva.

Segundo: Que el Poder Judicial no cuenta con una imagen corporativa. Ello ha propiciado el uso de diversos símbolos y diseños en las presentaciones institucionales, lo cual no contribuye a generar una sola identidad.

Tercero: Que la imagen corporativa es la representación simbólica de una institución. Por ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial considera necesario la definición de este concepto, enmarcado dentro de algunos de sus objetivos institucionales, como el del mejor posicionamiento de esta entidad y la mayor difusión de las reformas que se están impulsando para optimizar la labor de este Poder del Estado.

Cuarto: Que la nueva imagen corporativa también debe estar asociada a la defensa de los valores inherentes a la institución y que, a la vez, responden a la expectativa de sus usuarios. Por ello, se propone el eslogan "Justicia Honorable. País Respetable".

Quinto: Que con este propósito se han desarrollado las siguientes acciones:

- a) Se ha creado el concepto y diseño de un Isotipo, Logosímbolo y Eslogan del Poder Judicial.
- b) Se han definido los colores corporativos.
- c) Se ha definido la tipografía que será usada en los elementos oficiales y de promoción de la Institución.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 292-2011-CE-PJ

Sexto: Que el Consejo Ejecutivo de este Poder del Estado está facultado para adoptar medidas y acciones que conlleven a mejorar el servicio de impartición de justicia, conforme lo establece el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1238-2011 de la cuadragésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin la intervención del señor Vásquez Silva, por encontrarse de licencia. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los primeros elementos dentro de lo que va a conformarse la nueva imagen corporativa del Poder Judicial, que consta de:

- A. El Isotipo del Poder Judicial, que está representado por las letras iniciales del nombre de la Institución, cuyo diseño y colores se señalan en documento anexo, el cual forma parte de la presente resolución.
- B. El Logosímbolo, constituido por el nombre de la Institución "Poder Judicial del Perú", de acuerdo con el diseño consignado en documento anexo, el cual forma parte de la presente resolución.
- C. El Eslogan del Poder Judicial, "Justicia Honorable, País Respetable"

Artículo Segundo.- Las dependencias jurisdiccionales y administrativas utilizarán obligatoriamente los elementos de la nueva identidad visual corporativa (Isotipo y Logosímbolo) en toda la documentación oficial de este Poder del Estado.

Artículo Tercero.- El Eslogan aprobado solo será utilizado para fines publicitarios o de promoción.

Artículo Cuarto.- La Gerencia General del Poder Judicial adoptará las medidas pertinentes para la ejecución de las disposiciones señaladas precedentemente y para cautelar la correcta aplicación de la nueva identidad visual corporativa.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 3, Res. Adm. N° 292-2011-CE-PJ

Artículo Quinto.- Derogar los artículos primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2008, relacionados al emblema del Poder Judicial.

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Cortes Superiores de Justicia del país, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Oficina de Control Institucional, Gerencia General del Poder Judicial y al Centro de Investigaciones, para su conocimiento y fines consiguientes.

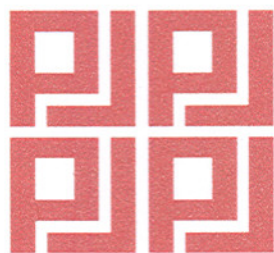
Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

Versión vertical



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



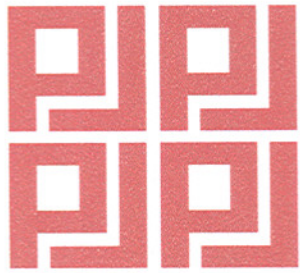
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



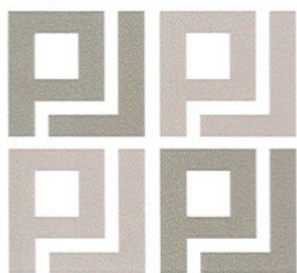
Versión horizontal



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Eslogan

Justicia Honorable. País Respetable

Trama

